

CONDICIONES DE USO DEL TEATRO JOVELLANOS PARA ACTIVIDADES BENÉFICAS

- El uso de salas se solicita mediante impreso disponible en el mostrador de información de DIVERTIA GIJON S.A. sito en C/ Cabrales 82. **La reserva de fecha está sujeta a un plazo límite: antes de los 30 días hábiles que precedan al mes en que ha de celebrarse el acto.**
- El Canon de uso de salas queda fijado en **750,00 €** y será revisado anualmente por el Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A.
- El horario del uso de la sala será de 16,00h. a 21,30h. La ampliación de este horario será a razón de **184,62 €** hora.
- El cobro del canon se realizará de la recaudación de la taquilla de la siguiente manera:
 - Deducción del IVA de las localidades del ingreso bruto
 - Deducción de SGAE
 - Deducción de comisiones de venta (en el caso de que las localidades se vendan a través del sistema Entradas Liberbank)
 - Deducción del canon de uso de la sala.
- En las condiciones de uso se hará constar el personal y equipamiento que la actividad comporta.
- La actividad nunca tendrá una duración superior a 120 minutos
- Cualquier gasto generado por el mal uso de la sala, será asumido por la organización.
- La disponibilidad de equipamiento ha de concretarse con los servicios técnicos del Teatro Jovellanos en el momento de acordar la fecha de celebración del acto, especialmente cuando se precise incorporar elementos que no están comprendidos en el equipamiento escénico o las instalaciones audiovisuales propias de cada espacio. **Además de atenderse a las condiciones de cada caso, se observarán siempre normas generales de uso, entre otras: no sobrepasar nunca los aforos establecidos; no permanecer de pie en pasillo o puertas de acceso; no introducir comida ni bebida en las salas; no pegar en paredes ni puertas de acceso anuncios del acto; no utilizar cortinas o telones como soporte de pancartas; no cubrir los faldones de mesas de presidencia con carteles y otros objetos.**
- La entidad organizadora está obligada a corresponsabilizarse del buen uso de instalaciones y el comportamiento correcto de los asistentes al



acto, aceptando las normas habituales de las actividades que se desarrollan en el Teatro Jovellanos, tanto en sala como en sus accesos. (Se recuerda en particular la prohibición de fumar).